



**EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO CRE No. 015- 2021 IESVIP  
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
RÉGIMEN ESPECIAL (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – MANUAL DE  
CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL)  
(LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 13 Y DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO  
2.3.1.6.3.17)  
SINCELEJO - SUCRE**

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS  
AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO DE LA  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.**

**PROPUESTAS RECIBIDAS:**

<b>Ítem</b>	<b>NOMBRE DE LOS PROPONENTES</b>	<b>VALOR OFERTA</b>
1	<b>JAIME AUDETH RAMIREZ CRUZ</b>	<b>\$7.951.350</b>

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En el proceso CRE N° 015 – 2021 IESVIP de selección de Régimen Especial, se presentó a participar un (01) proponente, por lo tanto, se procede a verificar los requisitos señalados en la Invitación Pública. Las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**I. INFORME DE FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA  
PROPUESTA QUE OFERTA EL MENOR PRECIO**

**PROPUESTA PRESENTADA CON MENOR PRECIO:**

**ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO:**

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelajo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizara un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurrido en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación: Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

**II- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES.**

**1. CAPACIDAD JURIDICA.**

Analizada la documentación de las propuestas allegadas dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:



ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			OBSERVACION
		SI	NO	APROBADO	
1	Carta de Presentación de la Oferta	x		si	
2	Cedula de Ciudadanía	x		si	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	x		Si	
4	Certificado de antecedes fiscales	x		Si	
5	Certificado de antecedes disciplinario	x		Si	
6	Certificado de Antecedentes Penales.	x		Si	
7	RUT	x		Si	
8	Planilla de Seguridad Social y Parafiscales.	X		En estudio para subsanar. Presentó volante de consignación de pago de la planilla de seguridad social.	Debe presentar la planilla de seguridad social integral descargada, plazo para subsanar este documento. agosto 06 de 2021
10	Oferta Económica	X		Si	

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este criterio es **HABIL JURIDICAMENTE LA PROPUESTA.**

## 2. ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	SI

## III- CRITERIO DE CALIFICACION

El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el MENOR PRECIO y el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Para el proceso de contratación CRE N° 015 – 2021 IESVIP por Régimen Especial, se recibió una (01) propuesta, cuyo valor se encuentran relacionados al inicio de este informe, se procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente **JAIME AUDETH RAMIREZ CRUZ**, se encuentra por valor del presupuesto oficial.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

---

**IV- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** Para el proceso CRE N° 015 – 2021 IESVIP por Régimen Especial, se presentaron a participar un (01) proponente enunciado anteriormente, dentro de los cuales se escoge la oferta de **JAIME AUDETH RAMIREZ CRUZ.**

Que el proponente **JAIME AUDETH RAMIREZ CRUZ,** presentó la oferta por un valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS PESOS M/CTE (\$7.951.350)** valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato.

La propuesta presentada por el proponente **JAIME AUDETH RAMIREZ CRUZ,** fue considerada **HABIL,** de acuerdo con los criterios solicitados en la invitación pública y en los estudios previos.

Que, en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública (con el compromiso de subsanar la planilla de seguridad social integral), el señor rector como evaluador de ofertas de los procesos contractuales vigencia 2021 según manual de contratación; recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS según Invitación Pública N° 015-2021, al proponente **JAIME AUDETH RAMIREZ CRUZ,** por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.951.350).**

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelajo a los cinco (05) días del mes de agosto de 2021.

---

**ALVARO DE TORO MARTÍNEZ**  
**RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL**